



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N° 307/20 Ad Referéndum

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 307/20, referida a: Designar con carácter de Interino a la Med Vet. Natalia Cristina CODEIRO, DNI. N° 30.659.352 en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Rumiantes Menores, desde 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. *El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa; y*

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 307/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Designar con carácter de Interino a la Med Vet. Natalia Cristina CODEIRO, DNI. N° 30.659.352 en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Rumiantes Menores, desde 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho

cargo. El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.